



Veinte y seis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
Y SEIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUE-  
TA Y CUATRO.

Los Reales de Venecia y quatro maris; des de luego de cuenta  
con que el Rey que des de escedia ena de la nave se  
enbarare noiese adhos con gueros al Gabon, lo po-  
guen estos a veinte y seis Reales y veinte y qua-  
tro maris. de que queda en el dicho Sr. Don Fran-  
cisco de S. Comisario de dho. y de lo de  
Ayuso de la licencia de barcos aver del Deposito.  
La Suma de la cuenta se pende el Gabon a diez  
quatro pesos cada libra de lo que se hiziere con el  
Rey que es el enbarare, y de barcos sacados a  
quatro. a cada uno de las buximas mandadas sacar  
y de cargo de veinte y seis pesos por cada uno  
este año.

Y asi se concluyo este Ayuntamiento que firmaron de que

Don Juan de  
Don Juan de  
Francisco

Don Juan de  
Francisco

Don Joaquin  
Hidalgo de

Don Manuel  
Don Juan de  
Don Lorenzo

Don Alonso  
Albedo

Don Martin  
Don Manuel

